

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01558/15
VALIDO HASTA:	22 de Abril de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.						
X Definitivo Temporal	De los productos o subprod	uctos forestales	X Maderable	s No Maderables		
Nombre o Razón Social: MATERIALES NUNGARAY S DE RL DE CV						
Reg. Fed. de Caus. : MNU000503D67						
Domicilio:						
C.P. :	·		Teléfono:			
Localidad:			Estado:			
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE MADERA NUEV SIN RECUBRIMIENTO			Unidad de medida: Pieza			
1 Fracción arancelaria: 4421.90.99 Maple, Acer sp. Cantidad: 100000						
Aduanas de Entrada: TIJUANA, BAJA CALIFORNIA			Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA			
País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):			Destino fuera de México:			
TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. A U T O R I Z A C 1 Ó N FIRMA: \$4AfGEQQU4+PyksB07tbrBSkEpr+4w1i7ZdTOwCavaHstNHYJM7GZ17R7xyuvE8/KnTBV+dZmon/ bjFssi2qLW91bU3Fsei7GYWZxPTy9LJ93RIMaF+1z4oFnkj9jf417oV+d1jD3HSj78Fmc0sY2k2L						
DSJPsWmL9iAXPmamqTc= NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS						
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015						
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.						
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exp	posición Concens	sionario o empresa		
NOMBRE WEIGHT DEL WESTER	205					
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICAL	JUR;			FECHA DE EXPEDICIÓN:		
·				25 de Octubre de 2015		

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120155090001593125/10/2015118:15:43IMATERIALES NUNGARAY S DE RL DE CVIMNUD00503D67ISANTA LUCIA 15133SIN NUMERO RIO TIJUANA 3a ETAPAI2222611664-626-1409|BAJA CALIFORNIAIGOVGA122221T3IGUSTAVOIGONZALEZIVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015125/10/2015122/04/2016 |Distrito FederaliDefinitivosiMaderable.IMANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTOIPiezal 1144219099|MaplelAcer sp.1100000|TIJUANAIBAJA CALIFORNIAIESTADOS UNIDOS DE AMERICAIESTADOS UNIDOS DE AMERICAIESTA DE